

AÑO 2025

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



CAMBIOS YRENDAGUE SA

## CONTENIDO

<b>NORMATIVA VIGENTE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO</b> .....	2
<b>ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</b> .....	2
CAPITAL SOCIAL.....	2
<b>ESTRUCTURAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL</b> .....	2
INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN .....	2
ORGANIGRAMA.....	3
DIRECTORIO.....	3
PLANA EJECUTIVA.....	5
<b>COMITÉS EJECUTIVOS</b> .....	6
COMPOSICIÓN DE COMITÉS Y ÓRGANOS DE CONTROL .....	6
REGLAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS COMITÉS .....	7
COMITÉ DE AUDITORIA .....	7
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO .....	7
COMITÉ DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.....	7
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b> .....	8
METODOLOGÍA.....	8
CATEGORIZACIÓN DE RIESGO .....	8
<b>AUDITORIA EXTERNA</b> .....	9
APROBACIÓN.....	9

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El presente informe se encuentra desarrollado dentro de los lineamientos del Manual de Gobierno corporativo de Cambios Yrendague SA, dando cumplimiento a la Resolución del Directorio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY N° 16 ACTA N° 4 de fecha 20 de enero de 2022 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO”.

## NORMATIVA VIGENTE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

Las Casas de Cambios deberán implementar lo establecido en la RESOLUCIÓN SB. SG. N° 00111/2022 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - GUÍA ESPECIFICA DE APLICACIÓN PARA ENTIDADES CAMBIARIAS SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA” de fecha 29 de diciembre de 2022, concordante con “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO” aprobado por Resolución N° 16, Acta N° 4 del Directorio del Banco Central de Paraguay (BCP), de fecha 20.01.2022, y la GUÍA GENERAL DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO RESOLUCIÓN SB SG N° 00016/2023 de fecha 21 de marzo de 2023.

## ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

### CAPITAL SOCIAL

El capital social está integrado es de 20.000.000.000 G\$, con un total de 10.000 cantidad de acciones suscriptas. Las acciones son nominativas.

El capital de Cambios Yrendague SA está estructurada de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NACIONALIDAD
MIGUEL RAMIREZ	10.000.000.000	50%	PARAGUAYA
LUCAS MERELES	10.000.000.000	50%	PARAGUAYA

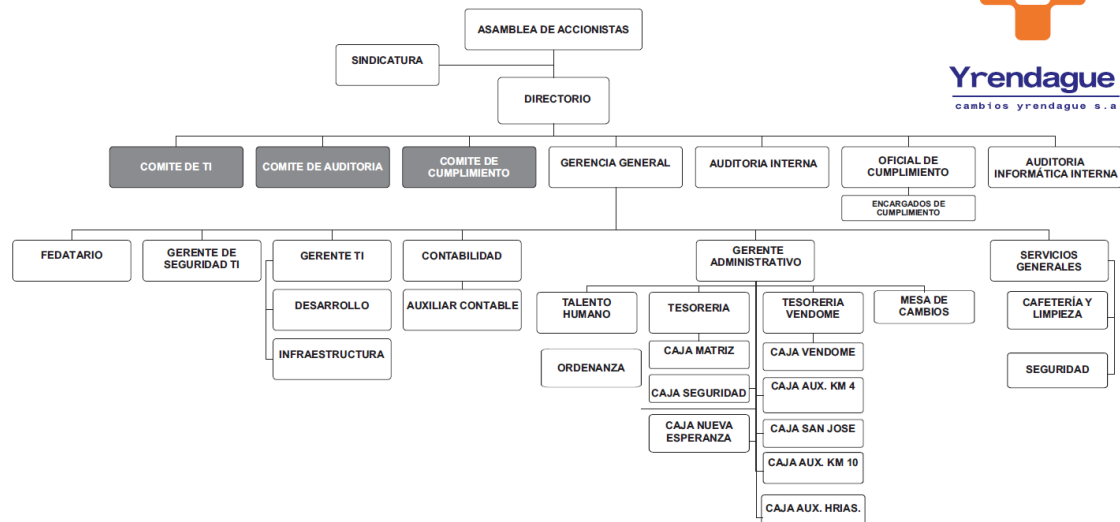
## ESTRUCTURAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

### INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

La dirección y administración de la CAMBIOS YRENDAGUE S.A., corresponde al Directorio, compuesto de 3 miembros titulares: Un Presidente, Un Vicepresidente y un Director Titular, elegidos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, pudiendo además la Asamblea de accionistas elegir Directores Suplentes en caso de necesidad.

## ORGANIGRAMA

### Organigrama de Cambios Yrendague



## DIRECTORIO

Los Directores Titulares y Suplentes duran 3 años en sus funciones pudiendo ser reelectos sin limitación alguna. Los Directores seguirán en sus cargos en el pleno ejercicio de sus facultades hasta que sean efectivamente reemplazados en caso de renuncia fallecimiento o ausencia temporal. Los miembros serán reemplazados por los suplentes en el orden que fueron electos. Sus funciones serán remuneradas conforme lo decida la Asamblea de Accionistas.

El Directorio se reunirá mediante convocatoria de cualquiera de los directores con la frecuencia que el interés social lo requiera y lo hará válidamente con la presencia de la materia de sus miembros, Se reunirán también cuando lo solicite el síndico. Para toda resolución del directorio se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. Las Resoluciones del Directorio se harán constar en libro de actas que llevarán la firma de los presentes o quienes ejerzan sus funciones. En caso de empate el Presidente tendrá el doble voto.

Los Directores gozan de las remuneraciones que anualmente fije la Asamblea General de Accionistas y posee las más amplias facultades para dirigir, administrar, disponer todos los negocios de la sociedad, así como de los bienes, determinando las operaciones que deban realizarse de acuerdo con los fines de la mismas y no este expresamente reservado a la Asamblea. El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad, pudiendo además asignar para cada cargo a un Directorio o Apoderado, suficientemente facultades para tal efecto, debiendo otorgársele el mandato correspondiente. Los Gerentes cuando no forman parte del Directorio, podrán ser convocados a la reunión del Directorio con voz, pero sin voto.

El directorio está integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE NOMBRAMIENTO
<b>PRESIDENTE</b>	MIGUEL RAMIREZ	21/03/2025
<b>VICEPRESIDENTE</b>	OSMAR RAMIREZ	21/03/2025
<b>DIRECTOR</b>	GUSTAVO MERELES	21/03/2025

### Funciones del Directorio:

- Establecer la estrategia de negocio y la solvencia financiera de la entidad, las decisiones claves referente al personal, la organización interna, la estructura y prácticas de gobierno, además de la gestión del riesgo y obligaciones de cumplimiento normativo, así como supervisar su aplicación; definiendo las políticas generales y los objetivos estratégicos de CAMBIOS YRENDAGUE S.A.
- Disponer, cuando lo considere pertinente, la formación de Comités, integrados por el número de miembros que determine, delegarles las atribuciones y señalarles sus funciones.
- Proponer a la Asamblea General de Accionistas las reformas que juzgue necesario introducir a los Estatutos.
- Supervisar constantemente la administración y el desempeño de la plana gerencial, y ejecutiva de CAMBIOS YRENDAGUE S.A., garantizando que cumplan con el plan de gobierno corporativo, los presupuestos y las políticas aprobadas, fijando procedimientos específicos que permitan la evaluación del personal, adoptando las normas tendientes a evitar o a manejar adecuadamente los conflictos de interés.
- Velar porque las actividades relacionadas con el control interno de CAMBIOS YRENDAGUE S.A. se desarrollen en forma oportuna, tomando las medidas que sean necesarias para asegurar un tratamiento equitativo entre los accionistas de la entidad.
- Trabajar con el equipo gerencial y ejecutivo, para garantizar que existan estrategias que logren los objetivos anuales a mediano y largo plazo. Teniendo en cuenta los riesgos, los recursos, el uso de la tecnología, la competitividad y las partes interesadas.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del auditor interno y del Oficial de Cumplimiento y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Analizar los informes que presente el Oficial de Cumplimiento respecto de las labores realizadas para evitar que la entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, evaluar la efectividad de los controles implementados y de las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.
- En materia de los Sistemas de Administración de Riesgos de: Mercado, de Liquidez, de Riesgo Operacional, Legales, Reputacionales y de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el Directorio asumirá las funciones que le corresponden conforme a la normatividad vigente respecto de cada uno de los distintos riesgos a los cuales se encuentra expuesto CAMBIOS YRENDAGUE S.A.
- Mantener actualizadas las normas organizativas, estatutos u otros documentos similares de la entidad supervisada;
- Recibir de la Plana Ejecutiva las explicaciones e informaciones necesarias y oportunas para poder juzgar su desempeño;
- Asegurar que la Plana Ejecutiva reúna los criterios de idoneidad, capacidad, trayectoria y prestigio profesional, experiencia, integridad y solvencia moral, y dedicación suficiente necesarios para ejercer cargos de dicha naturaleza;
- Elaborar e implementar un plan de sucesión para la Plana Ejecutiva, los coordinadores de los respectivos Comités y las áreas críticas dentro de la entidad.

- Determinar por medio de resolución fundada los procedimientos a seguir, en caso de imputación penal por una autoridad competente de algún miembro del Directorio o asimilado, o integrante de la Plana Ejecutiva; estableciendo las medidas que se adoptarán para mitigar los riesgos legales, operativos y reputacionales, u otros riesgos asociados.
- Adoptar decisiones con independencia de cualquier persona física o jurídica, vinculada o no a la entidad supervisada, que involucre o podría involucrar conflictos de intereses. Ningún Director deberá ejercer una influencia dominante directa o indirecta sobre la totalidad del Directorio o sobre la Plana Ejecutiva
- Implementar una estructura que contemple el establecimiento de Comités Auxiliares y que sea acorde con el volumen y la complejidad de las actividades de la entidad supervisada, y asegurar la participación de los distintos sectores involucrados en las decisiones relevantes. La Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Seguros según corresponda, podrán establecer los comités que mínimamente deben constituirse.
- Capacitarse de manera continua, y promover la capacitación de aquellos Miembros que requieran conocimientos precisos y actualizados en materia bancaria, financiera, económica, regulatoria, contable, gestión de riesgos, tecnología de información y comunicación u otros ámbitos relacionados;
- Recurrir a los comités especializados para el asesoramiento correspondiente, en los casos necesarios.

#### PLANA EJECUTIVA

CAMBIOS YRENDAGUE S.A., se asegura que su Plana Ejecutiva se encuentre integrada por personas con idoneidad, capacidad, integridad, estabilidad, experiencia y adecuado conocimiento en materia cambiaria, debiendo estas, dedicar tiempo suficiente para sus funciones dentro de la entidad.

Promueve el trabajo en equipo, respetando las funciones asignadas a sus integrantes, a fin de asegurar el cumplimiento de las directivas establecidas por el Directorio; comprendiendo y respetando de manera horizontal y vertical a sus compañeros y respetando los límites de autoridad;

Debe además, tener control efectivo sobre su personal subalterno, en particular sobre aquél que se encuentra en áreas clave de la Entidad, dependiendo de la criticidad establecida por el Directorio.

Ningún miembro de la Plana Ejecutiva podrá ocupar cargos de dirección o administración en entidad de otro grupo económico financiero, supervisado por el Banco Central del Paraguay, la Comisión Nacional de Valores y el Instituto Nacional del Cooperativismo u otras que la Superintendencia de Bancos o de Seguros considere oportuno incluir; ni podrá ocupar cargos o ejercer funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo a la regulación vigente.

La plana ejecutiva está conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE NOMBRAMIENTO
GERENTE GENERAL	MIGUEL RAMIREZ	20/11/2019
GERENTE DE SEGURIDAD	OSCAR GONZALEZ	13/03/2023
GERENTE DE TEC.INFORMÁTICA	MARIO MERELES	25/04/2022
SÍNDICO	VALENTÍN SILVERO	15/03/2024
AUDITOR INTERNO	VICTOR VEGA	04/01/2008
AUDITOR INFORMÁTICO	EMILIO SANDOVAL	07/08/2009
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	ALICE RUIZ	13/07/2013
CONTADORA	ESCOLÁSTICA FRANCO	24/11/2009
FEDATARIO	OSMAR RAMIREZ	17/11/2016

## COMITÉS EJECUTIVOS

Cada comité deberá estar cualificado de acuerdo con las normas y reglamentos emitidas por el Banco Central del Paraguay, la Superintendencia de Bancos y otras autoridades competentes como la SEPRELAD, debiendo cumplir con sus responsabilidades y obligaciones establecidos en la normativa interna de CAMBIOS YRENDAGUE S.A., debiendo, además, cada Comité conformado, presentar un informe anual de su gestión al Directorio de la entidad.

Todo el staff de la entidad es responsable del monitoreo de los riesgos, a través del adecuado desempeño de sus funciones laborales, comunicando de manera oportuna las debilidades, deficiencia o falladas verificadas en la implementación de los respectivos controles o mitigantes.

## COMPOSICIÓN DE COMITÉS Y ÓRGANOS DE CONTROL

Los Comité de Tecnología; de PLA/FT, y el de Auditoria, deben tener establecido de manera escrita, sus objetivos, integrantes, responsabilidades, funciones principales y la frecuencia de reuniones, conforme lo establece el reglamento interno de cada uno de los Comités aprobados, a fin de mitigar en la medida de lo posible, la posibilidad de pérdidas imprevistas causadas por sistemas de información inadecuados, problemas operativos, violación de los controles internos, fraudes o catástrofes imprevistas.

El Directorio de CAMBIOS YRENDAGUE S.A., debe nombrar a los integrantes de cada Comité, quienes deberán ser debidamente capacitados para asistir a los Comités y supervisar aspectos específicos de sus responsabilidades.

La capacitación de los integrantes de cada Comité será responsabilidad del Directorio de CAMBIOS YRENDAGUE S.A. y deberá corresponderse con los asuntos que se tratarán en cada comité.

Cada comité deberá estar cualificado de acuerdo con las normas y reglamentos emitidas por el Banco Central del Paraguay, la Superintendencia de Bancos y otras autoridades competentes como la SEPRELAD, debiendo cumplir con sus responsabilidades y obligaciones establecidos en la normativa interna de CAMBIOS YRENDAGUE S.A., debiendo, además, cada Comité conformado, presentar un informe anual de su gestión al Directorio de la entidad.

Todo el staff de la entidad es responsable del monitoreo de los riesgos, a través del adecuado desempeño de sus funciones laborales, comunicando de manera oportuna las debilidades, deficiencia o falladas verificadas en la implementación de los respectivos controles o mitigantes.

## REGLAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS COMITÉS

Particularmente los comités deben reportar al Directorio de CAMBIOS YRENDAGUE S.A.

En todos los comités se buscará que en las primeras reuniones de cada año se establezca una agenda anual de reuniones y un temario básico de cada comité, que podrá ser adicionado por los temas que cada Comité desee revisar por el desarrollo del día a día de las operaciones. Existiendo un cronograma anual previo de reuniones, la función de convocatoria será más un recordatorio que una citación.

Con la convocatoria se remitirá el orden del día propuesto para la reunión y las principales presentaciones que se abordarán. En el caso del Comité de Auditoría la convocatoria se realizará con cinco (5) días de anticipación a la fecha del comité; en el resto de los comités se procurará mantener esa misma antelación.

Todos los comités quedarán válidamente constituidos cuando concurren la mayoría simple de los integrantes definidos para cada comité y las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

En todos los casos, se dejará constancia de las decisiones de cada comité en actas con numeración consecutiva, firmadas por el Presidente y el Secretario del Comité correspondiente. El acta deberá consignar por lo menos, el orden del día, los asistentes, los comentarios y discusiones de los miembros del comité, así como las decisiones adoptadas. Para el archivo, la transmisión de información y la documentación se pueden utilizar medios tanto físicos como electrónicos.

## COMITÉ DE AUDITORIA

El Comité de Auditoría estará conformado por:

- Miguel Ramírez – Presidente.-
- Gustavo Mereles – Director.-
- Víctor Vega – Auditor Interno. -
- Mario Mereles – Gerente de Tecnología Informática. -

## COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El Comité de Cumplimiento estará conformado por:

- Alice Ruiz – Oficial de Cumplimiento
- Miguel Ramirez – Presidente
- Osmar Ramírez – vicepresidente
- Víctor Vega – Auditor Interno

## COMITÉ DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

El Comité de tecnología está integrado, con voz y voto por:

- Osmar Ramírez – Vicepresidente.-

- Mario Mereles – Gerente de Tecnología Informática.-
- Emilio Sandoval – Auditor Informático.-
- Oscar Gonzalez – Administrador de Seguridad Informática

## SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CAMBIOS YRENDAGUE S.A., cuenta con un Plan Anual de Gobierno Corporativo que proporciona una hoja de ruta para cumplir las exigencias locales e incorporar las mejores prácticas en esta materia, que es propuesto por el Comité de Gobierno Corporativo y aprobado por el Directorio. Asimismo, el Directorio cuenta con un plan anual de actualización en materias relacionadas a mejores prácticas de Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Gestión de Prevención de Lavado de Activos, nuevas leyes o normativas que afectan a la actividad, innovaciones en la industria bancaria y otras materias de relevancia para el negocio.

CAMBIOS YRENDAGUE S.A. ha implementado sus Políticas de Gestión de Integral de Riesgo, a través del cual se establecen las estrategias de gestión de riesgos y su implementación en políticas, gestionando diariamente los distintos tipos de riesgos que amenazan su actividad comercial.

### METODOLOGÍA

La metodología aplicada al Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, tiene como objetivo evaluar la exposición actual de la entidad ante actividades de lavado de dinero, generando calificaciones de riesgo. Estas calificaciones orientan a la Plana Directiva y Ejecutiva, así como a las Unidades del Negocio, estableciendo controles y una visión de las fortalezas y debilidades del programa de cumplimiento de prevención de lavado de dinero del Banco.

Para el desarrollo de la metodología de Evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Identificar los factores de riesgo, sus indicadores y realizando un análisis de cómo y en qué medida podrían vulnerar el sistema de ALA/CFT.
- Totalidad de los productos y servicios, tipos de clientes, canales de distribución, áreas geográficas, transacciones e infraestructura geográfica.
- Implementar un método de la medición de los riesgos, acerca del análisis cuantitativo entre factores, el riesgo y los valores de estos. Su importancia y el grado de probabilidad de que el riesgo se materialice.
- Establecer cuáles serán los mitigantes que se aplicarán, a fin de deducir las posibilidades o probabilidades.

La implementación de una autoevaluación de riesgos va permitir identificar, medir y mitigar la exposición de los riesgos, a efectos de corregir de manera oportuna las deficiencias de los procedimientos.

### CATEGORIZACIÓN DE RIESGO

Cambios Yrendague SA, ha definido tres categorías de riesgo: Clientes de Riesgo Alto, Clientes de Riesgo Medio y Clientes de Riesgo Bajo:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PORCENTAJE DE DESVÍO
1	BAJO	0 - 40	30%
2	MEDIO	40.01 - 70	20%
3	ALTO	70.01 -100	10%

## AUDITORIA EXTERNA

CAMBIOS YRENDAGUE S.A., de conformidad a lo establecido en sus Estatutos Sociales y en las disposiciones emitidas por el Banco Central del Paraguay, anualmente contrata los servicios de una empresa de gran prestigio para la realización de la auditoría externa de su gestión, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay SB.SG. N° 313/01 de fecha 30/11/01.

CAMBIOS YRENDAGUE S.A. se asegura que la empresa auditora a ser contratada no tenga ninguna vinculación directa ni a través de terceros en la propiedad o gestión de CAMBIOS YRENDAGUE S.A., a ese efecto solicitud a la empresa contratada una cláusula de independencia establecida en el contrato respectivo.

Conforme lo establece el marco normativo vigente, CAMBIOS YRENDAGUE S.A. no contrata el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos. Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

En materia de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo, el Directorio de CAMBIOS YRENDAGUE S.A., conforme lo establece el MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, aprobado por Acta de Directorio N° 353 del 26 de octubre del 2023.

CAMBIOS YRENDAGUE S.A., cuenta con un servicio de auditoría externa, cuyo prestador estará registrado ante la SEPRELAD y tendrá la tarea de analizar anualmente los sistemas de prevención de LA/FT, emitiendo un Informe sobre el alcance y cumplimiento de los mismos.

La empresa que estuvo encargada de realizar la auditoria externa de Cambios Yrendague SA en el año de 2025 fue: "AIDE-AUDITORIA INTEGRAL DE EMPRESAS", conforme Acta de Directorio N° 374 del 31 de marzo del año 2025, inscriptos en la SEPRELAD en fecha 04/08/2023 como Auditores Externos Especializados en Prevención de LA/FT conforme Resolución SEPRELAD n° 218/2020.

## APROBACIÓN

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por Acta de Directorio N° 400 de Cambios Yrendague SA, en su sesión de la fecha 16 de junio de 2026.

El Directorio  
Ciudad del este, 30 de junio de 2026.